



Resolución	Expediente	Acta N°
2619/2021	37036/021	2021/0042

VISTO: la necesidad de promover la realización de un Llamado Público y Abierto para la confección de una Base de Datos para la contratación de Educadores de Atención Integral, bajo la modalidad de Tallerista, por el término de 10 meses, para desarrollar tareas en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Durazno, Rocha, Treinta y Tres, Rivera, Tacuarembó, Río Negro, Soriano, Canelones y Montevideo, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: que el Artículo 123 de la Ley N° 19.438 del 14 de octubre de 2016, autoriza al Directorio de INAU a que contrate personal en funciones de talleristas a fin de cubrir las necesidades por ausencia de funcionarios producidas en los Servicios de Asistencia Directa al niño, niña o adolescente;

CONSIDERANDO: I) que en la eventualidad de requerir más personal para los proyectos socio-educativos a los efectos de complementar la asistencia integral a niños, niñas y/o adolescentes, en el territorio nacional, surge la necesidad de realizar un Llamado a Concurso Público y Abierto para la confección de una Base de Datos para la contratación de Educadores de Atención Integral, bajo la modalidad de Tallerista, por el término de 10 meses, para desarrollar tareas en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Durazno, Rocha, Treinta y Tres, Rivera, Tacuarembó, Río Negro, Soriano, Canelones y Montevideo, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

II) que el presente llamado se regirá por las Bases que lucen de fs. 01 a 04 de los presentes obrados, las que se elevan para su aprobación;

III) que la realización del presente llamado posibilitará contar con un orden de prelación vigente, al cual recurrir en caso de necesidad, para la contratación de recursos humanos en una función priorizada, conforme a lo dispuesto en el Art. 123 de la Ley 19.438;

IV) que este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a disponer la realización del llamado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 123 de la Ley No. 19.438 del 14 de Octubre del 2016;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría, con el voto disorde de la Directora Lic. Natalia Argenzio,

RESUELVE:

1°) APRUÉBANSE las bases para la realización de un llamado Público y Abierto para la confección de una Base de Datos para la contratación de Educadores de Atención Integral, bajo la modalidad de Tallerista, por el término de 10 meses, para desarrollar tareas en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Durazno,

<http://igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf//FRcsImp?OpenForm&ID=8F7E48F9B8...> 24/09/2021

Rocha, Treinta y Tres, Rivera, Tacuarembó, Río Negro, Soriano, Canelones y Montevideo, que lucen de fs. 01 a 04 de los presentes obrados.

2º) DISPÓNESE la realización de un llamado Público y Abierto para la confección de una Base de Datos para la contratación de Educadores de Atención Integral, bajo la modalidad de Tallerista, por el término de 10 meses, para desarrollar tareas en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Durazno, Rocha, Treinta y Tres, Rivera, Tacuarembó, Río Negro, Soriano, Canelones y Montevideo, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto, conforme a las bases aprobadas en el Numeral que antecede.

3º) ESTABLÉCESE que el Tribunal actuante estará integrado por: Sr. Gastón Méndez, Psic. Gabriela Bañales y Sra. Gabriela Dogliotti (por SUINAU) como titulares, y como alternos Lic. Carolina Cabrera, Cr. Gabriel Pieri y Sra. Macarena Ramos (por SUINAU).

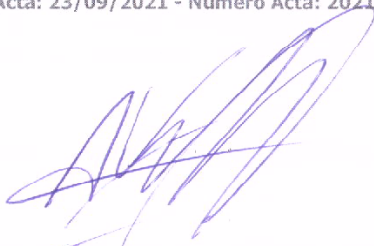
4º) DISPÓNESE que si el número de inscriptos supera los 300 (trescientos) aspirantes, la Administración se reserva la posibilidad de realizar una preselección por sorteo con la correspondiente intervención de Escribano Público.

5º) FÍJASE la fecha de inscripción para el llamado dispuesto, desde el 18 de octubre al 05 de noviembre de 2021.

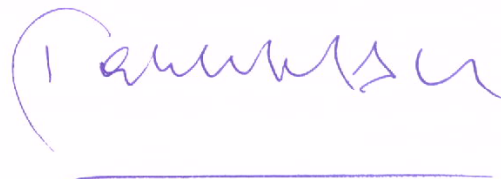
6º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, Auditoría Interna de Gestión, e Inspección General de Servicios; hecho, **siga** a la División Gestión y Desarrollo Humano a cuyo cargo estará la instrumentación del llamado dispuesto.

LR/VA/FA

Fecha Acta: 23/09/2021 - Numero Acta: 2021/0042



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU



Resolución	Expediente	Acta N°
2804/2021	37036/021	2021/0044

VISTO: la necesidad de promover la realización de un llamado Público y Abierto para la confección de una Base de Datos para la contratación de Educadores de Atención Integral, bajo la modalidad de Tallerista, por el término de 10 meses, para desarrollar tareas en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Durazno, Rocha, Treinta y Tres, Rivera, Tacuarembó, Río Negro, Soriano, Canelones y Montevideo, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: que por Resolución de Directorio N° 2619/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021 se aprobaron las bases, se dispuso la realización del llamado, y se estableció el Tribunal que intervendrá en el mismo;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Técnico de la División Gestión y Desarrollo Humano informa que se padeció error en el nombre de un integrante del Tribunal, sugiriendo modificar el Numeral 3°) del citado Acto Administrativo, en el solo sentido de establecer en donde dice: "Sra. Gabriela Dogliotti", debe decir: "Sra. Pamela Dogliotti";

II) que desde la Dirección General se entiende pertinente modificar la remuneración establecida en las Bases, por lo que sugiere aprobar el nuevo texto adjuntado, que luce de fs. 21 a 24 de las presentes actuaciones;

III) que en virtud de lo informado este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a disponer las modificaciones sugeridas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 123 de la Ley No. 19438 del 14 de Octubre del 2016;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

por mayoría, con la abstención de la Directora Lic. Natalia Argenzio,

RESUELVE:

1°) **APRUÉBANSE** las bases para la realización de un llamado Público y Abierto para la confección de una Base de Datos para la contratación de Educadores de Atención Integral, bajo la modalidad de Tallerista, por el término de 10 meses, para desarrollar tareas en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Durazno, Rocha, Treinta y Tres, Rivera, Tacuarembó, Río Negro, Soriano, Canelones y Montevideo; que lucen de fs. 21 a 24 de las presentes obrados, dejando sin efecto las aprobadas por Resolución de Directorio N° 2619/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021.

2°) **MODIFÍCASE** el Numeral 3°) de la Resolución de Directorio N° 2619/2021 de fecha 23 de setiembre de 2021, en el solo sentido de establecer que en donde dice: " Sra. Gabriela Dogliotti", **debe decir: "Sra. Pamela Dogliotti"**.

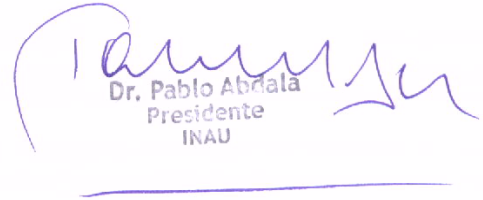
3°) **COMUNÍQUESE** a la Dirección General, Subdirecciones Generales, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, Auditoría Interna de Gestión e Inspección General de Servicios; hecho, **pase** a la División Gestión y Desarrollo Humano a cuyo cargo estará la instrumentación del llamado dispuesto.

CT/VA/FA

Fecha Acta: 06/10/2021 - Numero Acta: 2021/0044



A/S Aldo Velázquez
Director
INAU



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU
